



Ajuntament de Benicarló

Solicitud de autorización de venta no sedentaria en *El Dimecres* (productos alimenticios Pl. del Mercat)

Persona interesada	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre	NIF

Domicilio a efecto de notificaciones	Calle / Plaza / Partida / Carretera	Núm. / Km.	Piso	Puerta
	Población	Provincia	Código postal	
	Teléfono	Fax	Apartado de correos	Correo electrónico

Datos de la empresa	Número de inscripción en el RAC	Epígrafe IAE	Productos que comercializa
	Instalaciones		
<input type="checkbox"/> Camión-tienda: Largo/Ancho [] m <input type="checkbox"/> Puesto 4 metros <input type="checkbox"/> Puesto 8 metros			
<input type="checkbox"/> Autorización anual <input type="checkbox"/> Autorización trimestral			

Datos del primer socio o trabajador	Nombre y apellidos	NIF		
	Calle / Plaza / Partida / Carretera	Núm. / Km.	Código postal	Población
	Relación con la empresa			
<input type="checkbox"/> Contrato <input type="checkbox"/> Autónomo				

Datos del segundo socio o trabajador	Nombre y apellidos	NIF		
	Calle / Plaza / Partida / Carretera	Núm. / Km.	Código postal	Población
	Relación con la empresa			
<input type="checkbox"/> Contrato <input type="checkbox"/> Autónomo				

Expongo Que estoy interesado/a en obtener la autorización municipal para ejercer la venta al por menor en el mercado de productos alimenticios de los miércoles en la Pl. del Mercat, y conozco y estoy dispuesto/a a cumplir sus normas internas de funcionamiento. Por lo tanto,

Solicito Obtener la autorización municipal para ejercer la venta no sedentaria en el mercado no sedentario de los miércoles en la Pl. del Mercat.

Firma

Fecha	Lugar	Fecha
--------------	-------	-------



Ajuntament de Benicarló

Procedimiento de adjudicación de nuevos puestos (art. 18 y 19 de la ordenanza, BOP 22/02/07)	<ul style="list-style-type: none">– El otorgamiento de las autorizaciones para la práctica de la venta no sedentaria se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:– Durante todo el año pueden presentarse solicitudes de nuevos puestos que pudieran quedar vacantes.– En la solicitud, en modelo normalizado, deberá constar la tipología de producto que va a vender.– El orden de las solicitudes vendrá marcado por la fecha y número de registro de entrada en el Ayuntamiento, teniendo preferencia las solicitudes de autorización anual sobre las de ocupación trimestral.– El Ayuntamiento podrá, por decreto, establecer un orden de prioridad de grupos de productos para aplicar un régimen de entrada como el que se aplica al mercadillo de productos no alimenticios, si el volumen de solicitudes y la necesidad de reordenar la oferta comercial así lo hacen recomendable– Cuando se produzca una vacante y el Ayuntamiento decida cubrirla, lo comunicará al titular que corresponda de la lista de espera y le otorgará un plazo de 15 días naturales para que aporte la documentación necesaria para poder adjudicarle el puesto; en caso contrario, perderá todos los derechos de la lista de espera.
Instrucciones para cursar la solicitud	<ul style="list-style-type: none">– Rellene y firme la solicitud.– Traiga dos copias al Registro general del Ayuntamiento (de 9 a 14h); el personal de Registro tramitará la solicitud y le devolverá una de las copias para que la conserve como justificante.– Si necesitan más información sobre este procedimiento, puede ponerse en contacto con el Área de Comercio y Mercados (c. de Ferreres Bretó, 10, tel. 964 470 050 y e-mail bncafic@cv.gva.es).
